

SANTA CRUZ, 11 de Diciembre de 2018

Departamento Tránsito
GWAC/GGV/FGR/MTE

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud del Departamento de Turismo Municipal de Santa Cruz, con motivo del desarrollo de la actividad "Feria Navideña", y,

DECRETO :

EXENTO N° 4314 /

1.- **AUTORIZASE** la suspensión del tránsito vehicular en calle Claudio Cancino, entre calle 21 de Mayo y calle Rafael Casanova desde las 08:00 hrs. del día viernes 21 de diciembre hasta las 20:00 hrs. del mismo día viernes 21 del presente año. Lo anterior para instalación de escenario y desarrollo de la actividad "Feria navideña".

2.- **PROHIBESE**, a contar de la fecha y hora señalada, hasta la finalización total de la actividad, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito
- Departamento Turismo
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento Control
- Informática
- Archivo.